

CIUDAD DE MÉXICO, A 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.

I. Marco jurídico de actuación

La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud, debe dar cabal cumplimiento a diversa normatividad, misma que, de manera enunciativa más no limitativa, se describe a continuación:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley de Asistencia Social, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley General de Salud, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, Ley General de Protección de Datos Personales, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley de Instituciones de Crédito, Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Planeación, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Código Civil para la Ciudad de México, Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, así como los diversos reglamentos que se desprenden de ellas.

De forma específica, el artículo 39, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 2, inciso C, fracción I y 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; Acuerdo por el que se regula la integración y el funcionamiento del Consejo Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública de la Secretaría de Salud; Reglas Internas de Operación del Consejo Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública de la Secretaría de Salud; Manual de Organización Específico de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, Manual de Procedimientos de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.

Para mayor información favor de consultar el Marco Jurídico de Actuación de la Secretaría de Salud, así como el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), en donde se encuentra detallada la totalidad de la normatividad aplicable a la Secretaría de Salud.

II. El Resultado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios

a. Los objetivos, metas, políticas y estrategias de gobierno

Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018

La APBP, focaliza todos sus esfuerzos en realizar acciones que contribuyan a cerrar la brecha de desigualdad social entre todos los mexicanos, como lo marca el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, específicamente en la Meta México Incluyente; Objetivo 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente, 2.3 Asegurar el acceso a los servicios de salud ; Estrategia 2.2.1 generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social, 2.3.2 Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud y mejorar la atención de la salud a la población en situación de vulnerabilidad; Líneas de Acción 2.2.1.1 Fortalecer a los actores sociales que promueven el desarrollo social de los grupos en situación de vulnerabilidad y rezago; 2.3.2.1 Garantizar la oportunidad, calidad, seguridad y eficacia de los insumos y servicios para la salud.

De acuerdo al diagnóstico presentado en esta meta, para mejorar el sistema de salud es necesaria la planeación interinstitucional de largo plazo, una mejor administración de riesgos, así como solidaridad, compromiso y corresponsabilidad entre las instituciones y diferentes grupos poblacionales. Por esto, la APBP se suma realizando programas de corresponsabilidad y trabajo coordinado con diferentes entes.

Así mismo, podemos decir, que nuestros subprogramas como el de Apoyo a proyectos de coinversión desarrollados por organizaciones

de la sociedad civil sin fines de lucro en colaboración con las PBP Estatales u Homólogas y el Subprograma de apoyo a personas físicas, que describiremos más adelante, están íntimamente relacionados con los objetivos mencionados en el Plan de Acción de un México Incluyente.

De acuerdo a estos objetivos y sus líneas de acción, el Presidente de la República hace hincapié en realizar acciones para apoyar a la población en condición de pobreza extrema o con carencia alimentaria severa, es decir, lograr un México sin Hambre. Así mismo, plantea la generación de esquemas de desarrollo comunitario con un mayor grado de participación social, así como propiciar el desarrollo humano integral de los adultos mayores brindándoles todas las oportunidades necesarias para alcanzar un nivel de vida digno y sustentable. Por otro lado, menciona el fomento al bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, así como, asegurar la vigencia efectiva de los derechos de las personas con problemas de salud y contribuir al desarrollo integral, además de impulsar con el apoyo de la sociedad civil, estrategias que coadyuven en transformar la actual cultura excluyente y discriminatoria en una abierta a la tolerancia y la diversidad. Todo esto, fortaleciendo la rectoría de la Secretaría de Salud y promoviendo la integración funcional a lo largo de todas las instituciones que la integran.

En este sentido, la APBP basa sus programas para coadyuvar en el cumplimiento de estos objetivos, atendiendo prioritariamente a las personas de los municipios de la Cruzada Sin Hambre, así como a los adultos mayores, población indígena, entre otros.

Vinculación con el Programa Sectorial de Salud 2013 – 2018

Los Programas Anuales de Trabajo que la APBP llevó a cabo durante el periodo 2013-2017 van de la mano también con el Programa Sectorial de Salud (PROSESA). El subprograma de Apoyo a proyectos de coinversión desarrollados por organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro en colaboración con las PBP Estatales u Homólogas, establece el publicar una Convocatoria anual en donde se reciban proyectos de Coinversión de OSC, los cuales deberán estar dirigidos a favor de población de escasos recursos económicos primordialmente sin cobertura de seguridad social, y atender alguno de los temas prioritarios en materia de salud que se refieran al objetivo 1. Consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades; Estrategia 1.1 Promover actitudes y conductas saludables y corresponsables en el ámbito personal, familiar y comunitario y Línea de Acción Impulsar la participación de los sectores público, social y privado para incidir en los determinantes sociales de la salud.

b. Las acciones y los resultados de los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales; los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, los proyectos estratégicos y/o prioritarios

El compromiso de la APBP, del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017, ha sido reducir la brecha de desigualdad social entre los mexicanos. Es por ello que durante este sexenio hemos beneficiado a 2,465 personas logrando así la Meta de un "México Incluyente" como lo marca el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Para alcanzarlo, se ha realizado una planeación interinstitucional, solidaria y trabajo coordinado, que nos ha permitido apoyar a personas de todo el país.

Por ello, durante este periodo, la APBP ha logrado optimizar los recursos disponibles, razón por la cual se han logrado entregar diversos apoyos a personas de escasos recursos y sin cobertura de seguridad social de distintos Estados de la República, entre los que destacan, concentradores de oxígeno, sistemas de respiración CPAP y BIPAP, dispositivos cardiológicos, material para cirugía de columna, cardiológica y neurológica, así como distintas prótesis de miembro pélvico y ocular, sillas de ruedas estándar, sillas de ruedas para parálisis cerebral infantil, sillas de ruedas para parálisis cerebral de adulto, auxiliares auditivos, lentes de armazón, prótesis de rodilla y cadera, implantes y expansores de mama, entre otros,

En relación a las Convocatorias Públicas Anuales hasta la fecha sean apoyados a 237 Organizaciones de la Sociedad Civil, en diversos temas relacionados con la salud y asistencia social, con un total de \$ 44, 176, 968. 73 pesos.

Del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017 se realizaron 1,772 impulsos procesales de los 752 programados, rebasando la meta y logrando representar los intereses de la Beneficencia Pública; se atendió el total de asesorías jurídicas solicitadas y se realizaron 2,098 visitas de supervisión a inmuebles administrados por la Beneficencia Pública, de las 1,110 programadas, logrando evitar la ocupación irregular en dichos inmuebles.

De las acciones extrajudiciales y judiciales realizadas para el cobro de adeudos por concepto de rentas, del 1° de febrero de 2013 al 31 de diciembre de 2017, se han llevado a cabo 4 ejecuciones forzosas, y se ha dado seguimiento a los juicios activos de Controversia de Arrendamiento, y a los Sucesorios, Conexos y Diversos, llevándose a cabo acercamientos con los ocupantes de los inmuebles para tratar de regularizar su situación, o en su caso, lograr la recuperación del inmueble y evitar una posible prescripción, no siempre logrando la recuperación de los adeudos.

El compromiso de la APBP, del 1 de enero al 30 de junio de 2018, ha sido reducir la brecha de desigualdad social entre los mexicanos. Es por ello que durante este período hemos beneficiado a 60 personas logrando así la Meta de un "México Incluyente" como lo marca el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Para alcanzarlo, se ha realizado una planeación interinstitucional, solidaria y trabajo coordinado, que nos ha permitido apoyar a personas de todo el país.

Por ello, durante este periodo, la APBP ha logrado optimizar los recursos disponibles, razón por la cual se han logrado entregar diversos apoyos a personas de escasos recursos y sin cobertura de seguridad social de distintos Estados de la República, entre los que destacan, concentradores de oxígeno, sistemas de respiración CPAP y BIPAP, dispositivos cardiológicos, material para cirugía de columna, cardiológica y neurológica, así como distintas prótesis de miembro pélvico y ocular, sillas de ruedas estándar, sillas de ruedas para parálisis cerebral infantil, sillas de ruedas para parálisis cerebral de adulto, auxiliares auditivos, lentes de armazón, prótesis de rodilla y cadera, implantes y expansores de mama, entre otros,

En relación a la Convocatoria Pública Anual 2018, durante el primer semestre del presente ejercicio fiscal, la Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliarios, llevó a cabo el análisis de la documentación legal de 189 Organizaciones de la Sociedad Civil, habiendo elaborado 189 dictámenes jurídicos, resultando que 106 Organizaciones de la Sociedad Civil reunían con los requisitos de la Convocatoria y 83 que no los reunían.

El compromiso de la APBP, del 1 de julio 30 de noviembre de 2018, ha sido reducir la brecha de desigualdad social entre los mexicanos. Es por ello que durante este sexenio hemos beneficiado a 552 personas logrando así la Meta de un "México Incluyente" como lo marca el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Para alcanzarlo, se ha realizado una planeación interinstitucional, solidaria y trabajo coordinado, que nos ha permitido apoyar a personas de todo el país.

Por ello, durante este periodo, la APBP ha logrado optimizar los recursos disponibles, razón por la cual se han logrado entregar diversos apoyos a personas de escasos recursos y sin cobertura de seguridad social de distintos Estados de la República, entre los que destacan: dispositivos de ventilación mecánica, prótesis de revisión, material quirúrgico de columna, sillas de ruedas, prótesis de mama, expansores de mama, prótesis biliares, etc.

En relación a la Convocatoria Pública Anual, en este periodo fueron apoyadas 36 Organizaciones de la Sociedad Civil, en diversos temas relacionados con la salud y asistencia social, con un total de \$5'859,864.00.

c. Los avances en los programas sustantivos, con base en la información reportada en las cuentas públicas que correspondan a cada año de gobierno

En el Rubro de Otros de Corriente, reportados en la integración de Cuenta Pública de 2013-2018 se informó lo siguiente: durante el

ejercicio 2013 se beneficiaron a 44 personas, con ayudas tales como, 23 prótesis de cadera y 17 prótesis de rodilla, 1 kit de material de columna, 1 kit cardiológico, equipo de enfermedades respiratorias y una prótesis de amputado.

En el rubro de Donativos a instituciones sin fines de lucro, se otorgaron apoyos a 22 OSC orientados, principalmente a los siguientes temas: Fortalecimiento del área de rehabilitación para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad, disminución de la violencia familiar a través de la prevención, cáncer y otras enfermedades en niños y adolescentes, promoción y difusión de donación altruista de sangre en México, prótesis dentales para adultos mayores, detección oportuna y responsabilidad del cáncer de la mujer, prevención y tratamiento de las adicciones, prevención de la obesidad y la diabetes en jóvenes. Entre otros temas. Estos proyectos fueron llevados a cabo principalmente en la Ciudad de México, Morelos, Estado de México y Chiapas.

Durante el año 2014, fueron apoyadas 790 personas, de la siguiente manera: se otorgaron 300 prótesis de rodilla y 227 de cadera, 57 auxiliares auditivos para beneficio de 34 personas, 135 sillas de ruedas estándar, 23 sillas de ruedas para niños con parálisis cerebral infantil y 1 silla de ruedas deportiva; así mismo, se otorgaron 12 prótesis externas, 26 equipos auxiliares para respiración, 1 equipo de electrofisiología, 11 kits de material de cirugía ortopédica, 11 kits de material de cirugía cardiológica y 9 de cirugía bariátrica. Como política de 2014, extendimos nuestras ayudas a casi todo el territorio nacional, entregando los apoyos anteriormente mencionados en las siguientes entidades federativas: Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

En cuanto a la Convocatoria Pública Anual 2014, se apoyaron 75 proyectos de coinversión, del total 48 fueron relacionados con la salud, concretamente en: clínicas de autismo, parálisis cerebral, discapacidad y centros de detección de cáncer y tratamientos oncológicos, entre otros, los 27 restantes corresponden a temas de asistencia social, entre los que se encuentran: asilos para ancianos, casas hogar con y sin escuela y promoción asistencial comunitaria, entre otros. Durante 2014 se atendieron a 21 Entidades Federativas, entre las que se encuentran: Baja California; Campeche; Chihuahua; Chiapas; Coahuila; Colima; en la Ciudad de México, Guerrero; Hidalgo; Jalisco; Estado de México; Michoacán; Morelos; Nayarit; Nuevo León; Oaxaca; Puebla; Sinaloa; Sonora; Veracruz; y Yucatán.

En el año 2015 se beneficiaron a 411 personas, otorgando los siguientes apoyos: 8 prótesis de rodilla y 6 de cadera; 63 auxiliares auditivos para 35 personas, 157 sillas de ruedas, 86 lentes intraoculares para el mismo número de personas, 29 prótesis de mama para 26 beneficiarias, así como 16 expansores para el mismo número de personas; de la misma forma, se apoyó a 77 personas con diversos apoyos, tales como, prótesis externas, endoprótesis, material para cirugía de ortopedia y columna, fijadores externos y material de osteosíntesis. Las ayudas de este año se extendieron en las siguientes entidades: Ciudad de México, Colima, Durango, Guanajuato, Michoacán, Morelos, Querétaro, Sinaloa y Sonora.

Mientras que, en la Convocatoria Pública Anual 2015, se apoyaron 59 proyectos de coinversión de igual número de OSC. Del total de proyectos con los que participamos, 45 fueron relacionados con la salud, concretamente en: clínicas de autismo, parálisis cerebral, discapacidad y centros de detección de neoplasias malignas y tratamientos oncológicos, entre otros. Los 14 restantes corresponden a temas de asistencia social, entre los que se encuentran: asilos para ancianos, casas hogar con y sin escuela y promoción asistencial comunitaria, entre otros. En este año se atendieron los Estados de: Baja California; Campeche; Chihuahua; Coahuila de Zaragoza; Ciudad de México, Durango; Estado de México; Guanajuato; Hidalgo; Jalisco; Morelos; Nayarit; Nuevo León; Oaxaca; Puebla; Querétaro; Quintana Roo; San Luis Potosí; Sinaloa y Yucatán.

En el ejercicio de 2016 se apoyó a 579 personas con distintos tipos de apoyos funcionales como: 91 sillas de ruedas, 170 sillas para

niños con parálisis cerebral, 1 cama pediátrica, 57 auxiliares auditivos para 31 personas, 2 equipos auditivos para pérdida profunda, 11 equipos auxiliares para respiración, 187 lentes de armazón, 6 prótesis de cadera y 7 de rodilla, 2 prótesis de miembro pélvico, 3 prótesis de cadera de revisión y 1 de rodilla. Así mismo, se brindó apoyo con materiales de cirugía, tales como: 19 expansores y 22 implantes mamarios, 15 kits para cirugías bariátricas (mangas gástricas y bypass), 1 kit para cirugía neurológica y 1 para cirugía de columna, 5 kits para cirugías biliares, 3 kits para cierre de comunicación interauricular y 1 clavo GAP. Los apoyos anteriormente mencionados, fueron entregados en los siguientes estados: Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.

De la Convocatoria Pública Anual 2016, se apoyaron 38 proyectos de coinversión, más un Proyecto Especial en materia de salud, del total de los proyectos con los que participamos, 24 fueron relacionados concretamente en: clínicas de autismo, parálisis cerebral, discapacidad y centros de detección de neoplasias malignas y tratamientos oncológicos, entre otros, los 14 restantes corresponden a temas de asistencia social, entre los que se encuentran: asilos para ancianos, casas hogar con y sin escuela y promoción asistencial comunitaria, entre otros. Llegando así a 15 Estados: Aguascalientes; Baja California; Ciudad de México; Colima; Hidalgo; Jalisco; Estado de México; Nuevo León; Oaxaca; Querétaro; Sinaloa; Sonora; Veracruz; y Yucatán.

A través del año 2017, se entregaron 641 apoyos, distribuidos de la siguiente manera: 202 auxiliares auditivos en beneficio del mismo número de personas, 9 equipos auxiliares para respiración, 6 prótesis de cadera y 8 de rodilla, 6 prótesis de revisión de cadera y 5 de rodilla, 1 prótesis diafisaria y 2 prótesis de hombro, 266 sillas de ruedas estándar, 36 sillas de ruedas para parálisis cerebral en adultos y 42 sillas de ruedas para parálisis cerebral infantil; así mismo, se brindaron los siguientes apoyos de cirugía: 2 clavos GAP, 20 expansores, 7 kits para cirugía cardiológica, 3 kits para cierre de comunicación interauricular, 2 generadores de marcapasos, 12 kits para cirugía bariátrica (manga gástrica y bypass), 8 kits para cirugías biliares, 1 kit para cirugía de craneoplastía, 3 para cirugías ortopédica y 1 para cirugía de columna. Las ayudas de este año se extendieron en las siguientes entidades: Aguascalientes, Chiapas, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sonora, Tabasco y Veracruz.

Derivado de la Convocatoria Pública Anual 2017, se apoyaron 42 proyectos de coinversión, del total de proyectos con los que participamos, 23 fueron relacionados con la salud, concretamente en: clínicas de autismo, parálisis cerebral, discapacidad y centros de detección de neoplasias malignas y tratamientos oncológicos, entre otros, los 19 restantes corresponden a temas de asistencia social, entre los que se encuentran: asilos para ancianos, casas hogar con y sin escuela y promoción asistencial comunitaria, entre otros.

Durante este año los Estados que participaron fueron Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Veracruz y Yucatán, es así que continuamos con nuestra política de trabajar en coordinación con las OSC de todo el país.

La información relativa a este Órgano Desconcentrado para la integración de la cuenta pública 2017, en la Secretaría de Salud se envió mediante oficio APBP-DAF-1594-2018, dirigido al Director General de Programación y Presupuesto.

Al cierre del 30 de junio de 2018, se han apoyado a 60 personas con apoyos para mejorar su salud o calidad de vida, distribuidos de la siguiente manera: 61 auxiliares auditivos en beneficio de 38 personas, 6 kits de cirugía biliar en beneficio de 3 personas, 5 prótesis total de cadera, 7 prótesis total de rodilla, 5 prótesis de revisión de cadera y rodilla, así como 2 kits de material quirúrgico, en beneficio del mismo número de personas. Estos apoyos se han entregado en los Estados de: Sonora, Veracruz y Ciudad de México.

Del 15 de enero al 15 de febrero de 2018, la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, publicó su Convocatoria Pública Anual 2018, en la que las Organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro participaron con proyectos de coinversión relacionados

con salud y asistencia social, dirigidos a la población en situación de vulnerabilidad, en el marco de los temas prioritarios de la Secretaría de Salud. Al cierre de la Convocatoria, se recibieron 255 proyectos. Actualmente este Órgano Desconcentrado está llevando a cabo el proceso de autorización de los resultados correspondientes.

Del 1 de julio al 30 de noviembre de 2018 se han apoyado a 552 personas con apoyos para mejorar su salud o calidad de vida, distribuidos de la siguiente manera: 1 Concentrador de Oxígeno, 1 Dispositivo de Ventilación Mecánica, 4 Dispositivos de Ventilación Mecánica Bi Nivel ST, 3 Kits Ocluser PCA Persistencia del Conducto Arterioso, 8 Mangas Gástricas, 10 kits de Material y Válvulas para Cirugía Cardiológica, 1 Prótesis de Cadera Total No Cementada dos Cabezas Femorales e Injerto Óseo, 1 Prótesis de Revisión de Cadera Vástago Femoral Modular, 8 Prótesis Metálica Biliar o Esofágica en beneficio de 5 personas, 1 Prótesis Modular Transfemorales, 1 Prótesis Supracondilea, 1 Rodilla de revisión SSK PSC 1 Prótesis Transtibial, 1 Material de Cirugía para Fijación Lumbosacra, 1 prótesis de revisión rodilla constreñida, 1 kit de material quirúrgico de columna, 70 Sillas de Ruedas PCI, 390 Sillas de Ruedas Todo Terreno, 21 Expansores y 30 implantes de mama.

Estos apoyos se han entregado en los Estados de: Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, Tabasco y Ciudad de México.

d. Las reformas de gobierno aprobadas

La institución no cuenta con información respecto al tema.

e. Las acciones realizadas y los resultados de los programas para democratizar la productividad, consolidar un gobierno cercano y moderno, y fomentar la perspectiva de género en su ámbito de competencia, derivados de las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo

Durante el ejercicio 2014, a fin de dar cumplimiento al Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, este Órgano desconcentrado se suscribió a las Bases de Colaboración de la Secretaría de Salud del PGCM, así como a su anexo único en cumplimiento a los 12 temas y los compromisos aplicables a este Órgano Desconcentrado.

Con el propósito de impulsar un gobierno eficiente, eficaz innovador y transparente, la contribución de este Órgano Desconcentrado al logro de los objetivos del Programa para un Gobierno Cercano Moderno 2013-2018, se presentó mediante oficio número APBP-DAF-06426-2015, de fecha 25 de noviembre de 2015, mediante el cual se envió firma la actualización del convenio modificador anexo único de las bases de colaboración de la Secretaría de Salud, en donde se actualizaron los compromisos aplicables (Líneas de Acción Generales) de este Órgano Desconcentrado; mismo que contiene información relacionada a indicadores proyectados al ejercicio 2018 de los temas de: Recursos Humanos, Inversión e Infraestructura, Contrataciones públicas, Optimización del uso de los recursos, Mejora regulatoria, Tecnologías de la información, Presupuesto Basado en Resultados, Procesos, Participación ciudadana, Archivos, Acceso a la Información y Política de transparencia, mismos que fueron revisados y validados por la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto. Es importante aclarar que, de estos indicadores se reportaron a partir del ejercicio 2014 y 2015, algunos temas fueron presentados de forma consolidada por la Secretaría, con información enviada por este órgano desconcentrado, y para otros temas serán reportados de acuerdo a las metas establecidas en el formato.

Los avances correspondientes al 1°, 2°, 3° y 4° trimestre de 2015-2017, de las acciones realizadas durante el citado ejercicio, fueron validadas por los responsables de los temas en la Secretaría de Salud, a través de la herramienta informática SWIPPSS, mismas que fueron reportadas con sus respectivos indicadores de manera trimestral en la plataforma establecida por la SHCP: <http://www.ssisistemas.hacienda.gob.mx>.

La información de avances trimestrales de este Órgano Desconcentrado reportados en el PGCM, se puede consultar en la página www.gob.mx/hacienda apartado de: Informes Congresos de la Unión; Informes Trimestrales; Informes sobre la situación económica, las

finanzas públicas y la deuda pública Ejercicios 2013-2017; Apartado XV. Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 Avance en el cumplimiento de Compromisos en Bases de Colaboración (archivo electrónico).

Durante el ejercicio 2018, se continúa con el cumplimiento al Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, este Órgano desconcentrado se suscribió a las Bases de Colaboración de la Secretaría de Salud del PGCM, así como a su anexo único en cumplimiento a los 12 temas y los compromisos aplicables a este Órgano Desconcentrado.

Los avances correspondientes al 1° trimestre de 2018, de las acciones realizadas durante el citado ejercicio, fueron validadas por los responsables de los temas en la Secretaría de Salud, a través de la herramienta informática SWIPPSS, mismas que fueron reportadas con sus respectivos indicadores de manera trimestral en la plataforma establecida por la SHCP: <http://www.ssisistemas.hacienda.gob.mx>.

La información de avances trimestrales de este Órgano Desconcentrado reportados en el PGCM, se puede consultar en la página www.gob.mx/hacienda apartado de: Informes Congresos de la Unión; Informes Trimestrales; Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública; anexos de Finanzas Públicas Ejercicio 2018; Apartado XIII. Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 - Avance en el Cumplimiento de Compromisos en Bases de Colaboración. (Archivo Electrónico)

Este Órgano Desconcentrado continúa ejerciendo acciones del segundo trimestre, mismas que serán reportadas a más tardar el 15 de julio. Adicionalmente, los avances del resultado del cumplimiento a estos 12 temas son presentados en las sesiones trimestrales del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), de conformidad con las disposiciones emitidas en el "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno" última modificación publicada el 03 de noviembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

f. Los principales proyectos de inversión terminados y aquellos que se encuentren en proceso, reportando para estos últimos su avance físico y financiero, y justificando el grado de avance y estado que guardan

El Gasto de Inversión se autorizó para Bienes Muebles e Inmuebles, durante el ejercicio 2014 se asignaron recursos por \$ 2'500,000.00, logrando un ahorro en la adquisición de sistema de archivos móviles de un 38% en razón con el presupuesto aprobado. El presupuesto ejercido fue de 1'549.589.4 de pesos tras la convocatoria correspondiente a la Licitación Internacional bajo la cobertura de Tratado de Libre Comercio Electrónica N° LA012000974-T3-2014, para la adquisición de "Archivos Móviles". La instalación de mobiliario, se concluyó el 8 de diciembre de 2014, logrando con ello la modernización del equipamiento de los bienes muebles, que permita a la APBP mejorar la prestación de servicios a la población objetivo. El pago correspondiente fue cubierto mediante el registro de ADEFAS.

Para el ejercicio fiscal 2018, no se aprobaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación en Gasto de Inversión.

III. Los principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios

a. Los principales logros alcanzados y sus impactos

Apoyar a aquellas personas carentes de seguridad social de todo el país a través de entrega de auxiliares auditivos, prótesis de rodilla, prótesis de cadera, lentes de armazón, prótesis de mama, expansores mamarios, sillas de ruedas, a través de las acciones emprendidas por el Órgano Desconcentrado en este periodo, denominadas "Para Oírte Mejor", "Jornadas Protésicas", "Para Verte Mejor", "Para Sentirme Mejor" y Una Rodada de Vida", entregando 2,193 apoyos, impactando en 2,115 beneficiarios y sus familias al contribuir a mejorar su salud y su calidad de vida.

Dentro del Plan Emergente para el cobro de adeudos, se entregaron 88 citatorios a inmuebles (correspondiendo a 327 viviendas); se

celebraron 391 reuniones con inquilinos y poseedores; se firmaron 66 Convenios para regularizar la posesión; se interrumpieron 11 prescripciones de inmuebles; se renovaron 140 contratos de arrendamiento y se firmaron 73 contratos con nuevos ocupantes, logrando recuperar el monto de \$5'180,814.44 (Cinco millones ciento ochenta mil ochocientos catorce pesos 44/100 M.N.), por concepto de rentas vencidas del 1° febrero de 2013 al 31 de diciembre de 2017; a la fecha se tienen 55 sentencias pendientes de ejecución, en las que se busca conciliar con la demandada para dar una solución a la controversia que evite una ejecución forzosa.

Apoyar a aquellas personas carentes de seguridad social de todo el país a través de la entrega de apoyos que les permitan mejorar su salud y su calidad de vida. Es así que del 1 de enero al 30 de junio de 2018 se entregaron 86 apoyos impactando en 60 beneficiarios y sus familias.

Apoyar a aquellas personas carentes de seguridad social de todo el país a través de entrega de prótesis de mama, expansores mamarios, sillas de ruedas, a través de las acciones emprendidas por el Órgano Desconcentrado en este periodo, denominadas "Para Sentirme Mejor" y Una Rodada de Vida", entregando 511 apoyos, impactando en 511 beneficiarios y sus familias al contribuir a mejorar su salud y su calidad de vida.

b. La identificación de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios que se consideren deban tener continuidad con la justificación correspondiente

Para Sentirme Mejor está destinada a la atención de mujeres de escasos recursos sobrevivientes de cáncer de mama a las que se les realizó una mastectomía. Con esta acción, que funciona en coordinación con las Secretarías de Salud de los Estados, el Sistema Nacional DIF, los Sistemas Estatales DIF, el Seguro Popular y las Beneficencias Públicas de las Entidades Federativas, nos aseguramos que a nuestras beneficiarias se les realice una cirugía reconstructiva, la cual está cubierta a través de Gastos Catastróficos del Seguro Popular y reciban las prótesis o expansores mamarios requeridos como parte integral de su tratamiento. Cabe mencionar que el Seguro Popular cubre la primera cirugía reconstructiva pero no incluye la prótesis o el expansor mamario que la paciente requiere para que ésta se realice. De ahí la importancia que tiene la continuidad de ésta acción para poder seguir apoyando a aquellas mujeres de todo el País a terminar con éxito su tratamiento contra el cáncer de mama y así contribuir a mejorar su autoestima y calidad de vida.

c. Las recomendaciones o propuestas de políticas y estrategias que contribuyan a su seguimiento

a) Promover la participación activa y alianzas estratégicas en las Entidades Federativas que permitan una mayor detección de mujeres de todo el País que requieren ser apoyadas.

b) Potencializar las acciones encaminadas a la atención de mujeres de escasos recursos de sobrevivientes de cáncer de mama a las que se les realizó una mastectomía, fortaleciendo la relación y vinculación con los Sistemas de Salud Estatales, los Sistemas Estatales DIF y las Beneficencias Públicas Estatales para la gestión de las cirugías, los hospitales en donde habrán de realizarse las mismas y los médicos que atenderán a las pacientes.

IV. Los Recursos presupuestarios y financieros, humanos y materiales

Recursos presupuestarios y financieros

a) Los recursos financieros, ingresos y egresos autorizados y ejercidos

Los recursos financieros correspondientes al período 2013-2017 de la APBP, corresponden a los ingresos obtenidos por el Presupuesto Autorizado para cada ejercicio fiscal los cuales ascienden a la cantidad de \$ 291',621,112.75 (Doscientos noventa y un millones seiscientos veintinueve mil ciento doce pesos 75/100M.N.); Así como ingresos por productos por concepto de intereses obtenidos en las cuentas de bancarias de fondo rotatorio por un importe de \$ 332.00 y comisionado habilitado por un importe de \$147.00, mismos que sumados ascienden a la cantidad de \$479.00 y fueron reportados a la Tesorería de la Federación, mediante el Pago Electrónico de Contribuciones Federales a través del concepto de Impuestos Federales, Derechos, Productos y Aprovechamientos de Dependencias

y Entidades de la APF (PEC).

El presupuesto modificado al inicio de la gestión 1 al 31 de diciembre 2012, equivalen a un importe de \$ 3'250,703.89 (Tres millones doscientos cincuenta mil setecientos tres pesos 89/100 M.N.), mismos que fueron ejercidos en su totalidad para cubrir compromisos del capítulo 1000; así como también se cubrieron pagos correspondientes a adeudos devengados al cierre del ejercicio 2012 del capítulo 2000 y 3000 por concepto de suministro de bienes y prestación de servicios por contratos celebrados.

Los Egresos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del período 2013-2017 de la APBP, ascienden en el presupuesto modificado a \$ 291'621,112.75 (Doscientos noventa y un millones seiscientos veintiún mil ciento doce pesos 75/100M.N.); los cuales se reportaron en las respectivas cuentas públicas para cada ejercicio, de la siguiente manera: \$279'766.529.30 (Doscientos setenta y nueve millones setecientos sesenta y seis mil quinientos veintinueve pesos 30/100 M.N.) como presupuesto ejercido pagado y \$11'854,583.45 (Once millones ochocientos cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta y tres pesos 45/100 M.N.) como presupuesto devengado reportado en la columna de Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores (ADEFAS), información que podrá consultar en la siguiente liga: <http://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx>

El ejercicio del presupuesto de la APBP, principalmente se erogó en gasto corriente como: Servicios personales; Gasto de operación (materiales y suministros y servicios generales); Otros de corriente; siendo actividades sustantivas principalmente en 2 partidas presupuestarias con recursos asignados para los temas de Ayudas Funcionales a Personas Físicas partida 44101, las cuales se otorgan a personas de escasos recursos sin cobertura de seguridad social que están bajo tratamiento o rehabilitación en los institutos nacionales, hospitales generales o de alta especialidad, regionales o estatales, así como a quienes requieren algún implemento de alto costo para rehabilitarse, superar su problema de salud o inclusive para salvar la vida, durante este período de rendición de cuentas se apoyaron a un total de 2,465 apoyos; Así como el rubro de Donativos a instituciones sin fines de lucro, se otorgan apoyos para que las OSC puedan llevar a cabo, bajo un esquema de coinversión, proyectos de alto impacto en materia de salud, mediante el cual se dieron apoyos a 237 OSC's. Adicionalmente, se informa que se ejercieron recursos en el capítulo de Inversión Física.

El presupuesto autorizado a este Órgano Desconcentrado dado a conocer mediante el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 para este ejercicio fiscal asciende a la cantidad de \$64'370,555.00 (Sesenta y cuatro millones trescientos setenta mil quinientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.); Al 30 de junio se han obtenido ingresos por productos por concepto de intereses en la cuenta bancaria de fondo rotatorio por un importe \$ 43.67, mismos que fueron reportados a la Tesorería de la Federación, mediante el Pago Electrónico de Contribuciones Federales a través del concepto de Impuestos Federales, Derechos, Productos y Aprovechamientos de Dependencias y Entidades de la APF (PEC).

El presupuesto modificado anual al 30 de junio de 2018, equivale a \$64'828,551.00 (Sesenta y cuatro millones ochocientos veintiocho mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), de los cuales se han ejercido \$22'697,104.09 (Veintidós millones seiscientos noventa y siete mil ciento cuatro pesos 09/100 M.N.) lo que equivalen al 35.0% del presupuesto modificado anual y un 99.0% del presupuesto programado al período. De los recursos por ejercer fueron otorgadas suficiencias presupuestales para la adquisición de bienes, contratación de servicios, e insumos para ayudas a personas físicas de escasos recursos y para entrega de donativos a Organizaciones de la Sociedad Civil.

El ejercicio del presupuesto de este Órgano Desconcentrado, principalmente se erogó en gasto corriente como: Servicios personales; Gasto de operación (materiales y suministros y servicios generales) y Otros de corriente; siendo orientados los recursos en las actividades principales canalizados en 2 partidas presupuestarias con recursos asignados para los temas de Ayudas Funcionales a Personas Físicas partida 44101, las cuales se otorgan a personas de escasos recursos sin cobertura de seguridad social que están bajo tratamiento o rehabilitación en los institutos nacionales, hospitales generales o de alta especialidad, regionales o estatales, así como a quienes requieren algún insumo de alto costo para rehabilitarse, superar su problema de salud o inclusive para salvar la vida,

durante este período de rendición de cuentas se otorgaron un total de 83 apoyos, reflejados en un total de 60 personas; Así como también se otorgan recursos en el rubro de Donativos a instituciones sin fines de lucro, mediante los cuales se otorgan apoyos para que las OSC puedan llevar a cabo, bajo un esquema de presentación de proyectos de coinversión en materia de salud y asistencia social. Cabe mencionar, que se llevó a cabo el proceso de publicación de la Convocatoria Pública Anual 2018, con un período de vigencia del 15 de enero al 15 de febrero de 2018. Los recursos se encuentran calendarizados para su ejercicio en el mes de agosto y de conformidad con las fechas definidas en la convocatoria se otorgan los recursos a las OSC's, una vez que hayan sido aprobadas por el Consejo Interno de esta APBP.

El presupuesto autorizado a este Órgano Desconcentrado dado a conocer mediante el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 para este ejercicio fiscal asciende a la cantidad de \$64'370,555.00 (Sesenta y cuatro millones trescientos setenta mil quinientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.); Del 1 de julio al 31 de agosto se han obtenido ingresos por productos por concepto de intereses obtenidos en las cuentas de bancarias de fondo rotatorio por un importe de \$20.00 y comisionado habilitado por un importe de \$7.00, mismos que sumados ascienden a la cantidad de \$27.00 y fueron reportados a la Tesorería de la Federación, mediante el Pago Electrónico de Contribuciones Federales a través del concepto de Impuestos Federales, Derechos, Productos y Aprovechamientos de Dependencias y Entidades de la APF (PEC). Se estima recibir ingresos por concepto de intereses del 1 de septiembre al 30 de noviembre en las cuentas de bancarias de fondo rotatorio por un importe de \$38.00 y comisionado habilitado por un importe de \$7.00, que sumados ascienden a la cantidad de \$45, mismos que serán enterados a la Tesorería de la Federación, obteniendo así un total de \$115.00 al final del ejercicio por ingresos de este concepto.

El presupuesto modificado anual al 31 de agosto de 2018, equivale a \$ 66,778,607.21 (Sesenta y seis millones setecientos setenta y ocho mil seiscientos siete pesos 21/100 M.N.), de los cuales se han ejercido \$ 38,204,550.14 (Treinta y ocho millones doscientos cuatro mil quinientos cincuenta pesos 14/100 M.N.) lo que equivalen al 57.21% del presupuesto modificado anual y un 93.42% del presupuesto programado al período, quedando por ejercer un presupuesto de \$28,574,057.07 (Veintiocho millones quinientos setenta y cuatro mil cincuenta y siete pesos 07/100 M.N) que representa un 42.79% del presupuesto modificado anual.

Se estima una reducción presupuestal líquida en los meses de septiembre, octubre y noviembre por \$3,970,686.67 (Tres millones novecientos setenta mil seiscientos ochenta y seis pesos 67/100 M.N.), obteniendo al 30 de noviembre un presupuesto modificado anual equivalente a \$62,807,920.54 (Sesenta y dos millones ochocientos siete mil novecientos veinte pesos 54/100 M.N.), de los cuales se espera ejercer recursos por \$16,022,524.39 (Dieciséis millones veintidós mil quinientos veinticuatro pesos 39/100 M.N.), referente a compromisos en los capítulos 1000 Servicios personales, Capítulo 2000 en consumo de combustible, vestuario y uniformes, refacciones y accesorios de maquinaria y equipo y Capítulo 3000 pago de servicios básicos, servicios de vigilancia y limpieza, servicios de mantenimiento y conservación, así como servicio de traslado y viáticos y Capítulo 4000 pago de ayudas a personas físicas de escasos recursos; estimando así un recurso ejercido al 30 de noviembre por \$54,227,074.53 (Cincuenta y cuatro millones doscientos veintisiete mil setenta y cuatro pesos 53/100 M.N.), lo que representaría un 86.34 % del presupuesto modificado anual.

De los recursos por ejercer al 30 de noviembre, se encuentra en recurso comprometido un presupuesto por \$ 8,580,846.01 (Ocho millones quinientos ochenta mil ochocientos cuarenta y seis pesos 01/100 M.N) que se debe al pago de servicios personales, así como pago para la adquisición de bienes del consumo de agua embotellada, el de combustible, el pago de servicios que se devenguen de energía eléctrica, vigilancia, fumigación, mantenimiento del elevador, limpieza, mantenimiento vehicular, todos los servicios y bienes de consumos son correspondientes al mes de diciembre.

El ejercicio del presupuesto de este Órgano Desconcentrado, principalmente se erogó en gasto corriente como: Servicios personales; Gasto de operación (materiales y suministros y servicios generales) y Otros de corriente; siendo orientados los recursos en las actividades principales canalizados en 2 partidas presupuestarias con recursos asignados para los temas de Ayudas Funcionales a

Personas Físicas partida 44101, las cuales se otorgan a personas de escasos recursos sin cobertura de seguridad social que están bajo tratamiento o rehabilitación en los institutos nacionales, hospitales generales o de alta especialidad, regionales o estatales, así como a quienes requieren algún insumo de alto costo para rehabilitarse, superar su problema de salud o inclusive para salvar la vida, durante julio y agosto se apoyaron a un total de 550 beneficiarios, con el recurso ejercido de septiembre a noviembre se espera apoyar a un total de 608 beneficiarios al cierre del ejercicio, lo que representa el 100 % de la meta establecida en el PAT 2018. Así como el rubro de Donativos a instituciones sin fines de lucro, mediante los cuales se otorgan apoyos para que las OSC puedan llevar a cabo, bajo un esquema de presentación de proyectos de coinversión en materia de salud y asistencia social, siendo apoyadas durante el periodo de julio a agosto 35 OSC,s, quedando pendiente 1 organización a apoyar la cual se realizará en el mes de septiembre, apoyando así a las 36 OSC,s al cierre del ejercicio, cumpliendo con la meta programada al 95 %. El resultado del presupuesto ejercido 2018 en todos sus capítulos, de acuerdo con la meta establecida será del 100% en razón con el presupuesto modificado.

b) El informe del resultado de las metas de balance de operación, de presupuesto y financieras de las entidades paraestatales de control presupuestario directo

La institución no cuenta con información respecto del tema.

c) El informe que dé cuenta del monto, destino y aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas; a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales, así como a fideicomisos constituidos por entidades federativas o particulares y de los donativos o subsidios otorgados por la Dependencia o Entidad

La institución no cuenta con información respecto del tema.

Recursos humanos

a) La estructura con las plantillas desglosadas del personal de base y de confianza; considerando los contratos por honorarios y el personal de carácter eventual; indicando los cambios estructurales y operativos realizados durante el periodo que se informa y su impacto presupuestario

La estructura orgánica de la APBP, dictaminada por la Secretaría de Salud con vigencia a partir del 1o. de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2017 no sufrió ningún cambio, está integrada por 20 plazas de mando como sigue: 01 Dirección General de Libre Designación y 19 plazas sujetas al Servicio Profesional de Carrera, distribuidas de la siguiente manera: 03 Direcciones de Área, 06 Subdirecciones de Área y 10 Jefaturas de Departamento.

La APBP, al inicio del ejercicio fiscal 2012, contaba con una plantilla de personal de 149 plazas, en 2013 con 148 plazas, en 2014 con 147 plazas, en 2015 con 147 plazas, en 2016 con 148 plazas y al cierre del ejercicio fiscal 2017 con un total de 148 plazas, estos movimientos se debieron a los cambios de adscripción del personal de base, fuera y dentro de este Órgano Desconcentrado.

El 01 de junio de 2016, la APBP llevó a cabo la actualización de los códigos tabulares de 18 (dieciocho) puestos de mando en el sistema RHNET, en cumplimiento al ACUERDO mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, así como las Disposiciones específicas para la aplicación del Tabulador de Sueldos y Salarios a que se refiere el Anexo 3A del Manual de Percepciones 2016.

Durante el primer semestre de 2018 fue validada la plantilla de personal de la APBP integrada por 20 plazas de estructura, 33 plazas operativas de confianza y 95 plazas de base, haciendo un total de 148, con vigencia del 1° de abril del 2017 al 30 de abril de 2018, mediante el formato "Validación de Plantilla Ocupacional" debidamente firmado por la Dirección de Integración de Puestos y Servicios de la DGRHO y la Subdirección de Administración de la APBP.

Es importante hacer mención que el 25 de junio del presente año, la DGRHO concedió un cambio de adscripción de un Servidor Público operativo de base Apoyo Administrativo en Salud A-8, quedando en espera de la autorización de cambio presupuestal a este Órgano Desconcentrado por la SHCP.

Durante el primer semestre de 2018, la APBP tuvo una modificación relativa al puesto de la Dirección General, debido a que en fecha 06 de abril de 2018, se registró la baja de la Lic. María del Socorro García Quiroz (Directora General de la APBP hasta la fecha señalada), de lo cual se informó oportunamente a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización mediante Oficio de Notificación de Vacante No. APBP-SA-2020-2018, con posterioridad en fecha 09 de abril de 2018, se registró el movimiento de alta del Mtro. Jorge Alberto Calzada Zubiría como Director General de la APBP, a partir de la antes mencionada fecha según consta dentro del nombramiento No. LD-004/2018.

En cumplimiento al Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, mediante Oficio No. APBP-DAF-2091-2018, de fecha 12 de abril de 2018 se solicitó la valuación y actualización del puesto correspondiente a la Dirección General de la APBP, de la antes mencionada solicitud se obtuvo respuesta de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización por medio de Oficio No. DGRHO/2136/2018 de fecha 17 de abril de 2018, informando que dicho puesto había sido ingresado al Sistema de Validación de Valuaciones de Puesto y Nivel Tabular SIVAL de la Secretaría de la Función Pública y el resultado había sido favorable por lo que con posterioridad y mediante Oficio No. DGRHO/4719/2018 de fecha 27 de junio de 2018 la DGRHO informó a este Órgano Desconcentrado acerca de la procedencia de la conversión de la plaza con anterior código de puesto KC2 a K32.

La estructura orgánica de la APBP durante los meses de julio y agosto, no sufrió ningún cambio en su estructura orgánica, conformada por 20 plazas de mando como sigue: 01 Dirección General de Libre Designación y 19 plazas sujetas al Servicio Profesional de Carrera, distribuidas de la siguiente manera: 03 Direcciones de Área, 06 Subdirecciones de Área y 10 Jefaturas de Departamento.

Asimismo, la plantilla del personal de la APBP, mediante el formato "Validación de Plantilla Ocupacional" debidamente firmado por la Dirección de Integración de Puestos y Servicios de la DGRHO y la Subdirección de Administración de la APBP; sigue integrada por 20 plazas de estructura, 33 plazas operativas de confianza y 95 plazas de base, haciendo un total de 148.

Con fecha 01 de julio del presente año un Servidor Público operativo de base Apoyo Administrativo en Salud A-6 se integró a este Órgano Desconcentrado por cambio de adscripción, proveniente de la Coordinación Administrativa de la DGRHO notificando dicho cambio con oficio DGRHO-CA-1096-2018. Por lo anterior, queda en espera la autorización de cambio presupuestal a este Órgano Desconcentrado por la SHCP.

Durante el segundo semestre de 2018 y dando continuidad al proceso de modificación con respecto del código de puesto correspondiente a la Dirección General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, mediante Oficio No. APBP-DAF-3748-2018 de fecha 5 de julio de los presentes, se informó a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización que fue realizada la valuación y validación del puesto antes mencionado, del mismo modo se llevó a cabo la solicitud de la inclusión del código de puesto K32 dentro del Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para los Servidores Públicos de Mando y Enlace de este Órgano Desconcentrado.

Posteriormente la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, mediante Oficio No. DGRHO/5517/2018 de fecha 6 de agosto de 2018 remitió copia simple del Oficio No. SSFP/408/DGOR/1149/2018 de fecha 25 de julio de 2018 suscrito por la Secretaría de la Función Pública mediante el cual dicha instancia informa que se toma conocimiento de la incorporación del nivel salarial K32 en el ID tabular 788 correspondiente al personal de mando de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.

En fecha 7 de agosto de 2018 mediante Oficio No. APBP-DAF-4931-2018, dirigido a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, este Órgano Desconcentrado en cumplimiento a lo establecido dentro del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de la Administración Pública solicitó el registro del Escenario denominado APBP1808061725 relativo a la actualización del código KC2 a K32.

En fecha 8 de agosto de los presentes, la Secretaría de la Función Pública notificó a este Órgano Desconcentrado mediante correo electrónico que el Escenario denominado APBP1808061725 tenía el estatus de "Ingresado", posteriormente mediante correo electrónico de fecha 19 de septiembre de 2018, se notificó del cambio de estatus del Escenario citado a "En Análisis".

En fecha 1 de septiembre de 2018, como consecuencia de la renuncia de la servidora pública que ocupaba la plaza denominada Departamento de Apoyo a Instituciones y Personas Físicas se autorizó la ocupación al amparo del Artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera del antes mencionado puesto.

Posteriormente en cumplimiento a lo establecido dentro del Numeral 286 de las Disposiciones en Materia de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera y en cumplimiento a lo establecido dentro del Acta de Sesión de Comité Técnico de Selección de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública de fecha 3 de octubre de 2018 se publicó en fecha 10 de octubre de los presentes la convocatoria pública abierta No. APBP/2018/02, correspondiente a la plaza denominada Departamento de Apoyo a Instituciones y Personas Físicas, por lo que a partir de la fecha de publicación se continuará con el proceso de selección de conformidad con las fechas establecidas dentro de la convocatoria y de la normatividad aplicable, previendo que dicho proceso sea finalizado aproximadamente en la primera quincena del mes de noviembre de 2018.

b) La relación de puestos de libre designación y puestos sujetos a la normatividad que regule el servicio profesional de carrera que corresponda

La APBP cuenta con un puesto de libre designación y 19 sujetos al Servicio Profesional de Carrera.

Durante el primer semestre de 2018, la estructura orgánica de la APBP no sufrió ningún cambio, conformándose por 20 plazas de mando como sigue: 01 Dirección General de Libre Designación y 19 plazas sujetas al Servicio Profesional de Carrera, distribuidas de la siguiente manera: 03 Direcciones de Área, 06 Subdirecciones de Área y 10 Jefaturas de Departamento.

c) La referencia a las Condiciones Generales de Trabajo o del contrato colectivo de trabajo o sus equivalentes

La APBP se rige por las Condiciones Generales de Trabajo vigentes de la Secretaría de Salud.

Recursos materiales

a) La situación de los bienes muebles e inmuebles

En el año 2012 la APBP contaba con 1,238 bienes por un monto de \$4'130,279.90, y al cierre del ejercicio 2017 cuenta con 886 bienes por un monto de \$3'924,514.79; la reducción fue debido a las bajas de bienes inservibles y obsoletos. A continuación se describen los movimientos en los siguientes años: en 2013, se dieron de alta 07 bienes y de baja un vehículo, quedando al cierre de ese ejercicio 1,244 bienes por un monto de \$4'029,088.10; en 2014 se dieron de baja 87 bienes y de alta 06 anaqueles móviles, haciendo un total de 1,163 bienes por un monto de \$5'140,418.17; en 2015 se dieron de baja 104 bienes, quedando un total de 1,059 por un monto de \$4'941,710.33; en 2016 se dieron de baja 173 bienes haciendo un total de 886 bienes por un monto total de \$3'924,514.79; finalmente, durante el año 2017 no hubo altas ni bajas de bienes.

Desde el año 2012, este Órgano Desconcentrado se consolidó con la Dirección General de Tecnologías de la Información para la contratación de los servicios de arrendamiento de bienes informáticos (computadoras de escritorio y portátiles, multifuncionales y no-break's), de tecnologías de la información y comunicaciones (servicio de telecomunicaciones, servicios de internet, servicios integrales de infraestructura de cómputo, patentes y derechos de autor, telefonía fija y móvil).

En el primer semestre de 2018 se sigue contando con 886 bienes por un monto total de \$3'924,514.79. Se realizó la conciliación del inventario de bienes muebles de activo fijo con corte al 30 de junio de 2018, con la Dirección de Suministros de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Durante los meses de julio y agosto de 2018 se sigue contando con 886 bienes por un monto total de \$3'924,514.79.

b) Los recursos tecnológicos, debiendo describir la situación de los sistemas de cómputo, de software, de licencias y patentes, de Internet e Intranet, así como la disponibilidad de servicios y trámites electrónicos gubernamentales

La APBP cuenta 128 equipos de cómputo de escritorio, 128 UPS y 17 equipos tipo computadoras personales; 16 equipos multifuncionales y 9 impresoras a color. Estos equipos están en arrendamiento, proceso que lleva a cabo la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI), como área normativa. Los equipos están precargados con sistemas operativos Windows, software, antivirus y licencias que proporciona la empresa licitante.

Cada mes, APBP realiza una evaluación e informe del servicio y desempeño de los equipos; lo que sirve como base para el pago a la empresa arrendadora.

El contrato de internet de Banda Ancha lo realiza también la DGTI como área técnica normativa y rectora; APBP es usuario solamente. El intranet lo administra y opera DGTI, APBP solo es usuario.

Durante el primer semestre de 2018 se envió oficio a la Dirección General de Tecnologías de la Información solicitando se incluya a este Órgano Desconcentrado en la consolidación para la contratación de los servicios de arrendamiento de bienes informáticos (computadoras de escritorio y portátiles, multifuncionales y no-break's).

Durante los meses de julio y agosto de 2018 se realizaron los trabajos correspondientes a la migración de la página Web de la APBP <http://apbp.salud.gob.mx/> al portal www.gob.mx, quedando concluida la migración en octubre de 2018.

Derivado de la migración al portal www.gob.mx durante los meses de julio y agosto de 2018, se trabajó conjuntamente con la Unidad de Gobierno Digital de la SFP y con la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Salud, en la implementación del Certificado de Seguridad para el sitio Web <http://convocatoriasapbp.salud.gob.mx:8080/ApbpWeb/inicio.do> quedando concluido en el mes de octubre de 2018.

Con fecha 29 de agosto de 2018, se recibieron los entregables de los módulos de juicios y de seguimiento inmobiliario, así como también el de gestión de donativos, para el proyecto de mejora de este Órgano Desconcentrado, actualmente se están realizando los trabajos de validación conjuntamente con las áreas usuarias de dichos módulos, quedando concluido el proyecto de desarrollo el 31 de octubre de 2018.

V. Los convenios, procesos y procedimientos

a) La situación de logros relevantes de los instrumentos jurídicos en materia de desempeño y de administración por resultados

Durante el período que se informa 1,040 instrumentos Consensuales y 468 Cartas de Adhesión correspondientes a diversos convenios, logrando con lo anterior la atención de personas en situación vulnerabilidad y carentes de seguridad social, cumpliendo con los objetivos y metas de la Institución.

En la Subdirección de Control Legal al día 15 de octubre del 2018 se tienen registrados 403 instrumentos consensuales (de los cuales se registraron 160 dentro del periodo comprendido entre el 1º de julio y el 15 de octubre de 2018).

Lo anterior, sin contar los contratos de arrendamiento que son 72 (habiéndose registrado 27 Contratos de Arrendamiento entre el 1º de julio y el 15 de octubre del 2018).

b) Los procesos de desincorporación de entidades paraestatales, en sus diferentes modalidades, haciendo mención de los impactos presupuestales y laborales de los mismos, explicando las razones de haber llevado a cabo dichos procesos

La institución no cuenta con información respecto del tema.

c) La relación de litigios o procedimientos ante otras autoridades, indicando una descripción de su contenido, el monto al que asciende de ser el caso, las acciones realizadas, el estado que guardan y la prioridad de atención

La Subdirección de Control Legal al día 15 de Octubre del 2018 cuenta con un total de 659 expedientes, de los cuales en forma desglosada se tienen: 213 Juicios de Controversia de Arrendamiento, 385 Juicios Sucesorios, 49 Juicios Conexos y 12 Juicios Diversos; las acciones realizadas, así como el estado que guarda cada juicio, se encuentran descritas en los Libros de Gobierno de cada una de las dos jefaturas que forman parte de la Subdirección de Control Legal, dándose prioridad a los juicios respecto de los inmuebles que se encuentran en propiedad y/o en administración de la Institución.

d) La relación de las observaciones de auditorías realizadas por las diversas instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención

Durante el primer semestre de 2018, con el objeto de verificar y promover en la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública (APBP), el cumplimiento de sus programas sustantivos en apego a la normatividad aplicable, de conformidad con el Programa Anual de Trabajo de Auditorías para el año 2018 en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, se practicó la auditoría notificada mediante oficio número OIC-TOIC-26-2018 de fecha 17 de enero de 2018, denominada: 02/18 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales", cuyo objetivo fue constatar que los recursos asignados en 2017 para los programas estratégicos de atención social, se realicen con transparencia y conforme a la normatividad establecida, para contribuir a la salud de la población de escasos recursos, comprendiendo la revisión de las acciones y operaciones relativas al desarrollo de actividades por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017; Mediante oficio OIC-TOIC-150-2018, de fecha 2 de marzo, se notificó que el período de revisión de auditoría se amplió al ejercicio 2016, para verificar el cumplimiento de los proyectos en cuanto a los Informes Técnicos y Financieros.

Resultado de la revisión anterior, se informó mediante oficio OIC-TOIC-238-2018, de fecha 27 de marzo de 2018, documento cuyo contenido contó con: 1. Antecedentes; 2. Objetivo y alcance; 3. Resultado del trabajo desarrollado; 4 conclusión y Recomendación General y 5. Cédulas de observaciones, constando esta última de 2, siendo estas las siguientes:

¿Incumplimiento a la fecha de emisión de resultados para el otorgamiento de donativos establecido en la convocatoria pública anual 2017. (plazo máximo de atención 26-mayo-2018)

¿No se cuenta con evidencia documental de la aportación de los recursos de las organizaciones de la sociedad civil (OSC's). (plazo máximo de atención 26-mayo-2018)

En cumplimiento a la atención de observaciones de auditoría citadas en el oficio OIC-TOIC-238-2018, de fecha 27 de marzo de 2018,

se envió oficio de respuesta APBP-DG-02810-2018 de fecha 22 de mayo, mediante el cual se adjuntó información y documentación impresa que respaldó la atención a las observaciones antes citadas.

Durante el periodo que se reporta, este Órgano Desconcentrado no cuenta con observaciones pendientes de solventar

e) El grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de: datos abiertos, ética e integridad pública, padrones de beneficiarios de programas gubernamentales y transparencia y acceso a la información

DATOS ABIERTOS: Para dar cumplimiento a los compromisos del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno en específico en el tema "Establecer los mecanismos y, en su caso, adecuar los sistemas informáticos en la dependencia o entidad a fin de que se propicie la disponibilidad de información al ciudadano en forma de datos abiertos".

Este Órgano Desconcentrado durante el ejercicio fiscal 2015, realizó el inventario institucional de datos abiertos y el plan de apertura institucional de la APBP, en cumplimiento a la Guía de Datos Abiertos.

Durante el ejercicio fiscal 2016, se designó al enlace y al administrador de datos abiertos de este Órgano Desconcentrado, se determinaron 2 grupos de datos para formar el inventario general de datos abiertos y se envió el inventario en comentario al enlace de la Dirección General de Información en Salud (DGIS) para su revisión, una vez aprobado el inventario general de datos abiertos por la DGIS, se envió al escuadrón de datos abiertos de Presidencia, para subir el plan de apertura y el inventario general de datos abiertos de la APBP al portal : <https://datos.gob.mx/>

Con fecha 31 de Julio de 2016 se subieron los dos conjuntos de datos (Tabla de montos otorgados en proyectos de coinversión a organizaciones de la sociedad civil de APBP y Tabla de monto equivalente de apoyos en especie a personas físicas por localidad de APBP) correspondientes al ejercicio fiscal 2015, comprometidos por este Órgano Desconcentrado al portal: <https://datos.gob.mx/>

En agosto de 2017 se actualizaron los dos conjuntos de datos abiertos correspondientes al ejercicio fiscal 2016, al portal <https://datos.gob.mx/> .

ÉTICA E INTEGRIDAD PÚBLICA: De conformidad con Lineamientos Generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones (Lineamientos de Integridad y Ética), publicados el 6 de marzo de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, así como el Programa Transversal para un Gobierno Cercano y Moderno; Objetivo 1. Impulsar un gobierno abierto que fomente la rendición de cuentas en la APF; Estrategia 1.2 Promover una cultura de la legalidad que aumente la confianza de los mexicanos en el gobierno y prevenga la corrupción, esta APBP realizó las siguientes acciones: Durante el ejercicio 2013, se dio a la tarea de llevar a cabo difusión de información en materia de ética y conducta a través de pláticas con el personal de la institución y envío de correos electrónicos. El Órgano Desconcentrado estuvo adherido al Comité de Ética y Prevención de Conflictos de interés de la Secretaría de Salud, cuya integración quedó conformada por diez miembros propietarios temporales electos con voz y voto y sus respectivos suplentes, que representan todos los niveles jerárquicos establecidos en el numeral 4 del ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés publicados en el DOF el 20 de agosto de 2015, considerando una proporción paritaria entre las áreas centrales y los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Salud, y siendo presidido por la Lic. Marcela Velasco González, Subsecretaria de Administración y Finanzas, como único miembro propietario permanente.

El 21 de agosto de 2014, la Dra. María de las Mercedes Juan López Secretaria de Salud, suscribió el Acuerdo por el que se crea el Comité de Ética de la Secretaría de Salud, información que fue difundida al interior de la institución y en la página web de la institución: <http://apbp.salud.gob.mx/contenidos/eticaintegridad.html> "ACUERDO DE CREACION DEL COMITÉ 2014; Adicionalmente en 2015, la Dra. María de las Mercedes Juan López Secretaria de Salud, suscribió el Código de Conducta de la Secretaría de Salud, 2015, en el cual se establecen estándares de comportamiento de los servidores públicos que laboran en el sector salud, a fin de reafirmar y fortalecer los valores que respaldan nuestra cultura e identidad institucional, a partir del desarrollo humano, la calidad y calidez en la

atención, así como en la prestación de servicios, a partir del desarrollo humano, en un marco de transparencia profesionalismo, responsabilidad, eficiencia y eficacia, al igual que la emisión del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal. En 2016 Se llevaron a cabo acciones al interior del Órgano Desconcentrado, para la más amplia difusión del Código de Conducta de la Secretaría de Salud a través de capacitación al personal, se colocaron en lugares visibles para el personal en todos los pisos del inmueble ejemplares del cartel denominado ¿Conoces el Código de Conducta de la Secretaría de Salud? y adicionalmente, se difundió información mediante cuentas de correo institucional al personal, de las ligas donde se puede consultar información del Código de Conducta.

Para el ejercicio 2017, al interior de la Institución se llevó a cabo el Curso de “Código de Ética y Conducta de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública” y en específico se tocaron los temas de Ética e Integridad en el Sector Público, “PROTOCOLO para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual” y el Comité para Prevenir y Atender casos de hostigamiento y acoso sexual en la Secretaría de Salud. Adicionalmente, mediante correo electrónico se continúa con la difusión de las ligas donde se pueden consultar los diferentes instrumentos normativos, como son el Código de Conducta de la Secretaría de Salud: <http://apbp.salud.gob.mx/contenidos/eticaintegridad.html>

En cumplimiento al PROTOCOLO para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual”, en específico al compromiso de capacitar a la persona consejera designada por este Órgano Desconcentrado; se capacitó durante todos los martes del mes de agosto de 2017 en el Taller denominado “Prevención, Detección y Atención del Hostigamiento y Acoso Sexual a la servidora pública Lic. Cristina Mora Alvarado, Subdirectora de Patrimonio Inmobiliario adscrita a la Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario. (Se anexan oficios).

La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, asistió a reunión de trabajo el pasado 21 de julio de 2017 con la Dirección de Planeación y Diseño de Políticas de Ética Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública, quien sugirió que con la estructura orgánica que cuenta el Órgano Desconcentrado, se puede conformar un propio comité de ética e integridad, mediante la facilidad de otorgarnos un sistema electrónico para nominación y votación de comité. La APBP, en seguimiento a los compromisos establecidos en la citada reunión, realizó las siguientes gestiones:

- Se llevó a cabo el proceso de selección con la participación del personal del Órgano Desconcentrado, para la instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la APBP 2017-2019.
- Se formalizó el Acta de Instalación del “Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la APBP” con la participación del Órgano Interno de Control y de todos los miembros de dicho Comité.
- Se informó y envió al Titular de la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés en la SFP Acta de Instalación del “Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la APBP”, así como también se envió oficio APBP-DAF-6626-2017 donde se notificó que debido a la fecha de constitución del Comité, la APBP no realizó Programa de Trabajo para el ejercicio en curso, sino a partir del próximo ejercicio fiscal.

PADRONES DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS GUBERNAMENTALES: De acuerdo a las Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G) publicadas en el DOF el 12 de enero de 2006, así como su modificación del 29 de junio de 2011, durante el ejercicio 2013-2016 este Órgano Desconcentrado no reporto información, debido a que no contaba con Programas Presupuestarios sujetos a reglas de operación, únicamente contaba con apoyos a personas físicas que se encuentran dentro del Programa Presupuestario P-013 Asistencia Social y Protección del paciente, el cual no se considera padrón de beneficiarios debido a que no incluía información referente a todas las personas beneficiadas de forma anticipada, derivado a la naturaleza propia de ser este programa y sus características que entre otras es coadyuvar con las instituciones de salud a que los pacientes recuperen su salud de forma integral. La APBP maneja listados de Apoyos a personas físicas, sin embargo, éstas no se catalogaban como “Padrón de Beneficiarios”; los elementos que se identifican en dichas listas fueron : Apoyos en especie a las personas físicas de escasos recursos sin cobertura de seguridad social, que contiene el nombre de la persona física, el tipo de apoyo otorgado, fecha de otorgamiento del beneficio y el importe, datos que se conocen hasta el momento de brindar el apoyo, situación que no permite realizar un padrón de beneficiarios.

Durante el ejercicio 2017, la Secretaría de la Función Pública a través del Titular de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión

Pública, emitió los Criterios de Apoyo para Determinar qué programas deben integrar sus padrones de beneficiarios en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G) Ejercicio Fiscal 2017, a través de una Herramienta de apoyo en la que se pudieran identificar los programas presupuestarios que deberían ser incorporados en el SIIPP-G en el ejercicio fiscal 2017. De acuerdo con estas disposiciones emitidas, se tuvieron reuniones con funcionarios de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública y con la Dirección General de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Salud, instancias rectoras de las acciones a realizar para que la APBP llevara a cabo los registros correspondientes, por lo que al cierre del ejercicio se registró un enlace del programa P013 Asistencia Social y Protección de Paciente, para con ello, realizar las acciones establecidas en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G) y dar cabal cumplimiento a lo solicitado, se determinó que la información relativa al ejercicio 2017 se informaría de manera anual y a partir del siguiente ejercicio de forma trimestral.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN: Respecto a la primera verificación diagnóstica realizada por el INAI, El Órgano Desconcentrado obtuvo una puntuación de 78.35 dentro del Índice Global de Cumplimiento en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT). Así mismo, las solicitudes de información recibidas han sido atendidas al 100%.

DATOS ABIERTOS

Durante el primer semestre de 2018, se realizó el procedimiento para el cambio a valores de línea base y metas de indicadores asociados a bases de colaboración, proceso concluido informando las acciones necesarias para medir los avances de esta APBP, a los titulares de la Unidad de Gobierno Digital de la SFP, Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP, OIC y Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública de la SFP. Se ratificó al Enlace Institucional y al Administrador de Datos Abiertos. Se actualizaron en la plataforma informática los conjuntos de datos registrados para su correcta publicación.

ÉTICA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública durante el periodo del 1 de enero al 30 de Junio de 2018, realizaron las siguientes acciones: presentaron el Programa Anual de Trabajo del CEPCI de la APBP, mismo que capturaron en la Plataforma del SSECOE; llevaron a cabo una convocatoria a todo el personal de este Órgano Desconcentrado para ser personas consejeras en temas de "Hostigamiento y Acoso Sexual" y en "Igualdad Laboral y No Discriminación"; el CEPCI APBP se adhirió a los siguientes documentos: 1) Código de Conducta de la Secretaría de Salud aprobado por el Secretario de Salud el 22 de febrero de 2018, 2) Las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Salud, 3) El Procedimiento para la Atención de casos de probable violación a la política de igualdad laboral y no discriminación de la Secretaría de Salud y 4) El Formato para la presentación de quejas y denuncias; implementaron el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual dentro de la APBP; propusieron mecanismos de atención a Quejas; llevaron a cabo 7 sesiones Extraordinarias y 1 sesión ordinaria; dieron trámite a una queja con número de folio Q/APBP/001/2018 de fecha 3 de mayo de 2018 referente a una presunta violación al Código de Ética; Con fecha 7 de junio de 2018 el Mtro. Jorge Alberto Calzada Zubiría, Director General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, emitió el Pronunciamiento de Cero Tolerancia a las Conductas de Hostigamiento y Acoso Sexual; La Presidenta del Comité designó a dos asesores para actos de discriminación; La Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética asistió al taller de fecha 12 de junio de 2018 en materia de Ética e integridad impartido por personal de la Secretaría de la Función Pública, así como realizó el curso denominado: "¡Cero Tolerancia al Hostigamiento sexual y acoso sexual! Conoce el Protocolo para la APF impartido por el Instituto Nacional de las Mujeres a través de la plataforma México X; realizaron capacitaciones de Código de Ética y Conducta e Integración en el Sector Salud, así como de la Ley General de Responsabilidades Administrativa y difundieron diverso material a todo el personal de la Institución en materia de Ética mediante correos electrónicos.

PADRONES DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES

Dentro de las atribuciones establecidas de la Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto DVSFEI, se encuentra atender lo señalado en la guía de criterios del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales SIIPP-G. En el presente ejercicio fiscal se ha remitido a la Mtra. Norma Angélica Cabeza Esquivel, Directora General Adjunta de Evaluación de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública, la Matriz de Gestión Inicial 2018, mediante el oficio APBP-DVSFEI-493-2018 el 30 de enero del año en curso.

Asimismo, en cumplimiento al artículo 5º del Decreto de creación del SIIPP-G, se han incluido las 60 personas físicas apoyadas del 1 de enero al 30 de junio de 2018.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Del 1º de enero al 30 de junio de 2018, se recibieron 73 solicitudes de información de las cuales fueron atendidas 69 solicitudes de información al amparo en el cuarto párrafo del artículo 130 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se detalla a continuación :

En el mes de Enero se recibieron 8 solicitudes de información y fueron atendidas 7 debido a que 1 solicitud fue desechada por falta de respuesta del ciudadano; en el mes de Febrero se recibieron 11 solicitudes de información y fueron atendidas 10 ya que la Unidad de Transparencia desechó 1; en el mes de Marzo se recibieron 12 solicitudes de información que fueron atendidas al 100%; en el mes de Abril se recibieron 8 solicitudes de información y fueron atendidas 7 debido a que la Unidad de Transparencia desecho 1 solicitud; en el mes de Mayo se recibieron 6 y fueron atendidas al 100%, en este mes 2 de esas solicitudes se solicitó al Comité de Transparencia la reserva a confidencial que tuvieron las siguientes resoluciones CT-371-18 y CT-372-18 de fecha 22 de junio del 2018 y en el mes de Junio de 28 solicitudes de información se atendieron 27 debido a que la Unidad de Transparencia desecho 1. Cabe aclarar que En el mes de marzo se está contabilizando el recurso de revisión No. RRA 1418/18 de la Solicitud de Información No. 0001200085418 que no fue turnada por la Unidad de Transparencia, y el Secretariado Técnico de la Unidad de Transparencia la envió por primera vez para la atención inmediata, la cual se contestó mediante correo electrónico con fecha 2 de abril de 2018.

Los temas que más solicitaron fueron relacionados con: Contrataciones de empresas específicas, esta información se encuentra en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública y la más requerida fue la información referente a "Entidad Federativa" y "Monto" apoyado a la ONG en periodos específicos, referente a los Apoyos Económicos para el desarrollo de Proyectos de Coinversión presentados por Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC'S); este último tema se consideró como información socialmente útil para ser publicada en la sección de Transparencia, Datos abiertos (GOB.MX) y el portal institucional son los APOYOS ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE COINVERSIÓN PRESENTADOS POR OSC'S, la cual va ser difundida con los formatos predeterminados vía web; considerado en el tema de Transparencia Proactiva.

Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia: Se ha venido actualizando trimestralmente la información correspondiente a éste Órgano Desconcentrado conforme a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Clasificación de Expedientes: Mediante el Oficio No. APBP-DJPI-0454-2018 de fecha 29 de enero de 2018, se ratificó al Responsable de la Unidad de Transparencia la reserva del expediente con la clave 32067327 hasta el 28 de junio de 2019. En el mes de mayo se solicitó la clasificación como información confidencial de las solicitudes de información No. 0001200236918 y No. 1200100000818 las

cuales el Comité de Transparencia clasificó mediante Resoluciones CT-372-18 y CT-371-18 de fecha 22 de junio 2018.

Declaraciones de Inexistencia: De las 69 solicitudes de información atendidas en el 1er semestre del año 2018, no se ha enviado al Comité de Transparencia ninguna inexistencia de información ya que todas las solicitudes se les ha dado respuesta.

Datos Personales: En el primer semestre del 2018 se realizaron los avisos de privacidad de los 2 trámites registrados en el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios operado por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), así como una 1ª versión del documento de seguridad; los cuales fueron enviados a la Unidad de Transparencia

Tiempos de respuesta: Del total de solicitudes de información recibidas, se ha dado respuesta en tiempo en todos los casos; para alcanzar la meta comprometida con el Indicador Tiempo de Respuesta a Solicitudes de información y calidad de las mismas (ITRC).

Sensibilización en el Tema de Transparencia: Todo el personal adscrito a la APBP se ha capacitado en los cursos que el INAI proporciona en línea o presencial de los cursos INTRODUCCIÓN A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA y el curso LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS. Esto ayudo para dar cumplimiento con el compromiso del "Reconocimiento de Institución 100% Capacitada".

ÉTICA E INTEGRIDAD PÚBLICA

En el período comprendido del 1° de julio al 15 de octubre de 2018, se llevaron a cabo 2 sesiones del CEPCI APBP 2018, esto es, la 8ª Sesión Extraordinaria de fecha 27 de julio de 2018 mediante la cual se expuso un escrito mismo que se le dio la debida atención remitiéndolo al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud y, la 2ª Sesión Ordinaria de fecha 7 de septiembre de 2018, mediante el cual se atendieron temas referentes al Programa Anual Trabajo del CEPCI APBP.

Así mismo los miembros del CEPCI APBP continuaron difundiendo diversos materiales a todo el personal de este órgano desconcentrado.

VI. Las prospectivas y recomendaciones

Las recomendaciones para dar continuidad son las siguientes:

Se está realizando las gestiones referentes a las viviendas que componen el predio Degollado, Plaza Juárez No. 4, Col. Zapotitlán, Demarcación Territorial Iztapalapa; Seguimiento al Fideicomiso Irrevocable Traslato de Dominio y de Administración celebrado entre "BASF MEXICANA, S.A. DE C.V." y la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública; Seguimiento a los adeudos por contribuciones de los inmuebles en Comodato y en posesión de entidades públicas, con la participación que corresponda a la propia Secretaría de Salud, Secretaría de Salud del Distrito Federal, SNDIF y DIF CDMX; la transmisión a la Federación con Destino Específico para la Secretaría de Salud del inmueble ubicado en Francisco de P. Miranda 157-177, Colonia lomas de Plateros, Álvaro Obregón CDMX; seguimiento a la regularización del inmueble que ocupa la Lotería Nacional para la Asistencia pública ubicado en Avenida Paseo de la reforma número 1, Colonia Tabacalera, Cuauhtémoc, CDMX, identificado como edificio Moro.

Dichas acciones son de seguimiento inmediato, las cuales puede ser que no se resuelvan por esta administración, ni tampoco dentro de los 90 días siguientes al término de la misma, por la complejidad de los temas y por ser distintas las autoridades que participan en su resolución.

Apoyos en especie a las personas físicas de escasos recursos sin cobertura de seguridad social.

Prospectivas

•Las alianzas estratégicas que se han construido, permitirán continuar con la atención a la población más vulnerable en distintos

Estados de la República.

- La sinergia construida con los distintos Hospitales e Institutos de salud, dará continuidad a las acciones diseñadas para seguir beneficiando a cada uno de los mexicanos que son canalizados o atendidos en estos.

Recomendaciones

- Permitir el apoyo a personas de escasos recursos en situación de vulnerabilidad donde su seguridad social no apoye con el material o insumo que requiere.
- Continuar con el apoyo de implantes y expansores mamarios a mujeres sobrevivientes de cáncer de mama a las que se les realizó una mastectomía.

Apoyos económicos para el desarrollo de proyectos de coinversión presentados por Organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro.

Prospectivas

- Los tiempos actuales exigen tener procesos de trabajo más eficientes, interactivos y que demanden una menor cantidad de recurso invertido, es por ello que la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, ha logrado este fin solicitando todos los documentos y materiales comprobatorios relacionados a los proyectos de coinversión digitalizados, de tal forma que se ha logrado hacer más eficiente el proceso en todos los sentidos, por tanto la recomendación es continuar innovando respecto a este tema.
- Las capacitaciones son fundamentales para el desarrollo y crecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil, como parte de los esfuerzos que este Órgano Desconcentrado realiza para ser una Institución que brinde una atención de vanguardia, se desarrolló la forma de impartir capacitaciones virtuales para Organizaciones de la Sociedad Civil que se encuentran al interior de la República. Por tanto la recomendación es que se continúe aplicándolas y estén en constante proceso de actualización en función las plataformas virtuales que se desarrollen para tal fin.

Recomendaciones

- Realizar una capacitación exclusiva para Beneficencias Públicas Estatales referente a la Convocatoria Pública Anual, de tal forma que cuenten con más información necesaria para asesorar a las Organizaciones de la Sociedad Civil de su Estado y de esta manera promover una mayor participación de las Organizaciones de todo el País.

VII. Los archivos

La relación de archivos que específicamente acreditan la información de los diferentes apartados del presente Informe se integran como anexo.

VIII. Los demás asuntos que se consideren pertinentes o relevantes

Algunas de las acciones implementadas pueden resumirse de la siguiente manera:

Dentro del Plan Emergente para el cobro de adeudos, se entregaron 88 citatorios a inmuebles (correspondiendo a 327 viviendas); se celebraron 391 reuniones con inquilinos y poseedores; se firmaron 66 Convenios para regularizar la posesión; se interrumpieron 11 prescripciones de inmuebles; se renovaron 140 contratos de arrendamiento y se firmaron 73 contratos con nuevos ocupantes, logrando recuperar el monto de \$5'180,814.44 (Cinco millones ciento ochenta mil ochocientos catorce pesos 44/100 M.N.), por concepto de rentas vencidas del 1° febrero de 2013 al 31 de diciembre de 2017; a la fecha se tienen 55 sentencias pendientes de ejecución, en las que se busca conciliar con la demandada para dar una solución a la controversia que evite una ejecución forzosa.

Dentro del Plan Emergente para el cobro de adeudos, se continua dando seguimiento al citado Plan con las siguientes acciones: del periodo del 1° de enero al 30 de Junio de 2018, se atendió a 17 personas interesadas en rentar algún inmueble de la Institución y se recibieron 5 solicitudes de arrendamiento, se elaboraron 22 minutas de trabajo celebradas con inquilinos, se elaboraron y entregaron 31 citatorios para renovación de contrato y 150 requerimientos girados a arrendatarios y fiadores, se renovaron 36 contratos de arrendamiento y se firmaron 8 contratos con nuevos ocupantes, logrando recuperar el monto de \$372,745.00 (trescientos setenta y dos setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.); a la fecha se tienen 57 sentencias pendientes de ejecución, en las que se busca

conciliar con la demandada para dar una solución a la controversia que evite una ejecución forzosa.

Dentro del Plan Emergente para el cobro de adeudos a cargo de inquilinos, se entregaron 88 citatorios a inmuebles (correspondiendo a 327 viviendas); se celebraron 391 reuniones con inquilinos y poseedores; se firmaron 66 Convenios para regularizar la posesión de sus ocupantes; se interrumpieron 11 prescripciones de inmuebles; se renovaron 140 contratos de arrendamiento y se firmaron 73 contratos con nuevos ocupantes, logrando con todo lo anterior, recuperar el monto de \$5'610,299.44 (Cinco millones seiscientos diez mil doscientos noventa y nueve pesos 44/100 M.N.), por concepto de rentas vencidas a cargo de inquilinos del 1° febrero de 2013 al 11 de octubre de 2018; a la fecha se tienen 55 sentencias pendientes de ejecución, en las que se está buscando conciliar con la parte demandada para dar una solución a la controversia, sin recurrir a la ejecución forzosa.

ATENTAMENTE

13 0c c1 76 fb 2a 8c 7d 4d f4 87 f6 de 75 7d ae

JORGE ALBERTO CALZADA ZUBIRIA

DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PUBLICA

FOLIO 13947

FECHA DE LA FIRMA 31/10/2018

CADENA ORIGINAL dc b0 9c e4 a1 19 35 15 25 0c 30 fc 0a 18 48 45